



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10564

21/03/2017

26189

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GMX)

RESPUESTA:

Las piscinas existentes en dependencias militares son necesarias para distintos fines, como realización de cursos para buzos y buceadores y su entrenamiento, realización de cursos de nadador de rescate, entrenamiento de personal de salvamento y rescate, mantenimiento de la preparación física del personal, realización de pruebas físicas para el personal que opta a ingresar en las Fuerzas Armadas durante los diferentes procesos selectivos, entrenamiento de escape de aeronave sumergida para pilotos.

En cualquier caso, las cantidades a las que se hace referencia en la pregunta no se ajustan a lo presupuestado por el Ministerio de Defensa.

Madrid, 31 de mayo de 2017